

Programa académico de la Carrera de Especialización en Abordaje Familiar Integral

Datos Generales

- a) Denominación de la Carrera: Carrera **de Especialización en Abordaje Familiar Integral**.
- b) Título que otorga: Especialista en Abordaje Familiar Integral
- c) Facultad o Unidad Ejecutora. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.
- d) Organismo Responsable: Secretaría de Investigación y Postgrado.
- e) Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la Facultad o Unidad Ejecutora:
Tucumán 1605 (00-54-376) 4438865
Correo electrónico: fliageneroyddhh@hotmail.com
- f) Apellido y Nombres de la Directora:
Magíster Zulma Fabiana Cabrera
- g) Coordinadora Académica:
Lic. María Elisa Dellacroce
- h) Área y subárea disciplinar o del campo de conocimiento: pluridisciplinar.
- i) Carácter: permanente.
- j) Tipo de cursado: presencial.
- k) Forma de organización: estructurado
- l) Orientación programática: académica
- m) Estructura programática: carrera independiente

Actividades Curriculares

NÚCLEO TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICO

Módulo 1. Transformaciones contemporáneas, tramas sociales y actores.

Objetivo:

- Promover en los alumnos el reconocimiento de los procesos contemporáneos de producción de lo social, continuidades y rupturas acaecidas en el último siglo, su incidencia en los modelos socioculturales vigentes y en los procesos de democratización de las familias.

Contenidos Mínimos:

Proyectos políticos en pugna y estructuración del poder. Nuestro país en clave económica, demográfica, social y cultural (1870 -2000). Familia y Sociedad: transiciones históricas en esta relación. Los parámetros ideológicos y jurídicos. Actores y transformaciones. Democracia e Identidad: la tensión universalidad y particularismos. Hegemonía y constitución de identidades (étnicos, de género, etarios). Producción y reproducción de las desigualdades. Familia y diferenciación social. Movilidad social, pobreza y familia.

Módulo 2. Estado, Sociedad y vida cotidiana

Objetivo:

- Ubicar a los alumnos en las relaciones entre contexto y procesos de producción y reproducción de las familias como actores sociales.

Contenidos.

El estado como relación. La noción de poder. Las Familias como actores sociales producidos y productores del orden Estratificación social en la argentina y la región, incidencia en las posibilidades de vida. La Familia en la escena pública: argumentaciones en debate. La vida cotidiana, subjetividades y derechos. Los problemas como problemas construidos. Políticas sociales como modo de construcción de la cuestión social y como modo de respuestas. La perspectiva de género y DDHH en las Políticas Sociales. Distribución y reconocimiento. La familia como cuestión de estado y de política social. Historia y actualidad. El papel de los medios de comunicación y de las TICs en la producción de la cultura y los sentidos sociales.

Módulo 3. Perspectivas sociológica, antropológica, psicológica y jurídica e intervención con familias

Objetivo:

- Ubicar a los alumnos en diferentes perspectivas conceptuales de las ciencias sociales que le permitan comprender la complejidad del fenómeno de las familias en la actualidad

Contenidos:

Los conceptos en lo abstracto y los conceptos en lo concreto. Dinámica y relaciones Familiares. Género, poder y subjetividad. Identidades de género. Femenidad y masculinidad. Sexualidad, afectividad y erotismo. Los vínculos familiares: la parentalidad, la fraternidad, la filialidad. Antiguos y nuevos desafíos. Las relaciones de Parentesco, orden social y simbólico. Relaciones familiares como relaciones socialmente construidas. El tiempo y las familias: ciclos vitales y trayectorias familiares. Cultura y familia. Parentesco, derecho y familia. Imaginarios y prácticas sociales: maternidad, adopción, tutelas, apropiaciones. Convenciones y tratados internacionales de protección familiar y de derechos humanos. El caso argentino.

Módulo 4. Intervención con familias en diversos ámbitos y espacios

Objetivo:

- Reflexionar sobre las posibilidades de elaboración de propuestas de intervención que contemplen las dimensiones argumentativa, epistemológica y metodológica –instrumental que impacten en la construcción de ciudadanía y de políticas sociales.

Contenidos:

La teoría como lente: su acción en las prácticas. La noción de estrategia de actuación profesional. Elementos externos e internos al campo de la intervención profesional: el proyecto sociopolítico, el marco institucional, los actores, los objetivos, las funciones del trabajo profesional.

Diseño de proyecto de trabajo. El diagnóstico y los diagnósticos como puntos de partida. Fuentes de datos para su elaboración. La demografía como herramienta. Direccionalidades y sentidos de las estrategias: lo asistencial, lo preventivo, lo promocional. Ámbitos de intervención: Lo grupal, lo comunitario, lo institucional. Las redes sociales. El lugar de los procesos de formación-capacitación y la recuperación de los saberes. Técnicas y medios de negociación, cabildeo, mediación. Importancia y modos de evaluar y sistematizar prácticas de intervención. Producción de conocimientos y elaboración de informes. Aportes a la resignificación “del orden”. Las disciplinas y el trabajo en equipo.

NÚCLEO DE SEMINARIOS ESPECÍFICOS

Seminario: Familias y educación: relaciones en contextos, socioculturales.

Objetivo:

- Propiciar el análisis crítico de la realidad escolar y el ámbito familiar y su vinculación con procesos de desigualdad social/diversidad sociocultural y relaciones de poder.

Contenidos:

Familias y escuelas en la educación y escolarización. De la familia educadora al Estado Educador. Procesos de socialización y producción cultural. Educación, crianza e infancia en contexto de desigualdad y diversidad cultural. Familias y cotidianidad escolar. Relaciones Escuela, familia y comunidad. Familias, escuelas y políticas sociales.

Seminario: Familias y violencias

Objetivo:

- Identificar y reflexionar sobre las distintas dimensiones que configuran la problemática de la violencia/s en tanto hecho o fenómeno social.

Contenidos:

Marcos teóricos para su estudio. Género, generaciones, violencia y poder Perspectiva histórica y Convenciones internacionales. Encuadres y normativas jurídicas nacional y provincial. Protocolo de intervención en torno a la problemática. Manifestaciones de la violencia: caracterizaciones, mitos, estereotipos. Las violencias y las familias. Violencia sexual dentro de la familia. Trata de personas. Consideraciones acerca del abordaje profesional y el trabajo en equipo en esta problemática.

Seminario: Derechos sexuales y reproductivos

Objetivo:

- Revisar y proponer miradas y modos de abordaje en salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos y género.

Contenidos

Sociedad, cultura, género, poder y sexualidad. El proceso de sexuación. Dimensiones biológicas, psicosociales y culturales. Identidad y roles de género. Los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. Familias y sexualidad. Perspectivas conceptuales. La construcción social de la maternidad. El campo de las relaciones sexuales coercitivas: abuso y trata de personas. Salud sexual y reproductiva y políticas públicas: Ley nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable: alcances, posibilidades y limitaciones.

Seminario: Familias, Justicia y Derechos Humanos

Objetivos:

- Analizar las complejas articulaciones entre parentesco, familias y derecho a través de las tutelas, adopción y apropiación realizadas desde las instituciones judiciales en estos ámbitos.
- Comprender las relaciones de poder dentro de las familias, en su intersección con el género y la forma en la cual el marco legislativo nacional, regional e internacional contempla y aporta en referencia.

Contenidos

Familia: reificación de lazos, ley y justicia. La interpretación jurídica de los lazos de sangre. El status jurídico: conflictivas relaciones entre biología, derecho y sociedad. La regulación de las relaciones familiares: prácticas institucionales, registros burocráticos. Tutela, adopciones y apropiaciones: estudios de caso.

Familia, género y fenómeno legal. Categorías de análisis: patriarcado, división entre ámbitos público y privado y su repercusión en el derecho. Análisis de género del fenómeno legal.

Familia y Derechos humanos. Instrumentos jurídicos de protección de los derechos de la familia, mujeres e infancia.

Seminario: Familias y comunicación: Entre medios y mediaciones

Objetivo:

- Identificar el papel de la comunicación en la sociedad contemporánea y su incidencia en la construcción del imaginario social respecto de las familias

Contenidos:

La comunicación en relación con la sociedad, la cultura y la política. Cuestión de medios y mediaciones. Familia y medios de comunicación. Cruces históricos y contemporáneos de rutinas productivas, mediáticas y domésticas. Construcción mediática de "modelos de familia". Rupturas y continuidades en los modos de interpretar y narrar a la familia. Problemas de familia como temas de la agenda pública: aborto, violencia doméstica, sexualidad, etc. Aportes y posibilidades de los medios a los procesos de democratización familiar y social.

Seminario: Trayectorias familiares: Infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.Objetivo:

- Identificar registros teóricos para comprender las características, posibilidades, dificultades presentes en las diversas fases de la vida individual, familiar y su ubicación en lo social.

Contenidos:

La perspectiva de los ciclos vitales y de las trayectorias como modos de comprensión del proceso familiar y de sus actores. Proyecto familiar: momentos, atributos del curso vital y relaciones en el proceso de configuración familiar. Problemáticas, facilitadores y obstáculos. Percepciones familiares y alternativas de resolución. El papel profesional en el asesoramiento, contención y generación de estrategias.

NUCLEO DE INTEGRACION

Práctica de Formación Profesional

La práctica de Formación profesional correspondiente al plan de formación académica, será de carácter no rentada y constituye parte de la carga horaria del Plan de Estudios que el alumno deberá cumplimentar. Dicha práctica se realizará en un contexto institucional delimitado (que podrá ser el mismo donde el alumno se encuentre laboralmente inserto o a través de un convenio/acuerdo marco al efecto). Allí desarrollará en total 80 hs. de práctica de acuerdo al plan de trabajo previamente aprobado por su tutor y el comité académico. El tutor será el responsable del acompañamiento y supervisión de la tarea del alumno en la institución y certificará la acreditación de la práctica con su correspondiente evaluación. Dicho acompañamiento se concretará en espacios de tutorías grupales e individuales en las que se trabajará en base a las consignas de los trabajos integradores de cada módulo y seminario de la carrera.

Taller de Integración

Dispositivo pedagógico e instancia grupal de socialización, reflexión, debate y relación teórico/metodológica. Trabajo interdisciplinario de contenidos desarrollados en los diferentes módulos en tensión con la práctica profesional en diferentes ámbitos y espacios. Instancia conducida por un Coordinador que orientará y enriquecerá el tratamiento de temas y problemáticas en las búsquedas de construcción del objeto del Trabajo Final.

Trabajo Final Integrador

Trabajo de carácter individual orientado por un Director, cuyo objetivo es la reflexión, análisis, problematización e integración en base a contenidos desarrollados en la Carrera, en torno a una temática / problemática específica relacionada al campo del abordaje del trabajo con familias desde una perspectiva de género y

derechos humanos. El plan de trabajo final será desarrollado y aprobado en el taller de integración. El alumno deberá elegir la realización de un trabajo de sistematización o una propuesta de intervención bajo la modalidad de proyecto.

La evaluación final integradora

Se realizará a partir de la presentación del trabajo final, frente a una Comisión Evaluadora constituida por tres (3) integrantes del cuerpo docente de la Especialización según criterios de pertinencia temática del trabajo. Esta evaluación será de carácter escrito, podrá ser aprobado, observado (en cuyo caso el alumno tendrá un plazo de hasta 45 días para su reelaboración) o bien desaprobado en cuyo caso el alumno deberá volver a presentar un plan de trabajo al comité académico quien establecerá el tiempo para la nueva presentación del trabajo. Esta presentación solamente podrá ser realizada una vez más luego de la primera vez.

La evaluación del trabajo final en ningún caso prevé la defensa oral del mismo salvo mejor criterio de la comisión evaluadora.

ANEXO II. Reglamento de la Carrera de Especialización

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACION ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL

ARTÍCULO 1º. La Carrera de Especialización en Abordaje Familiar Integral está organizada de acuerdo a las pautas de la Ley de Educación Superior para carreras de postgrado, los marcos institucionales de la Universidad Nacional de Misiones y de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, establecidas en la Ordenanza N° 019/06 del Consejo Superior, sus modificatorias y complementarias, así como las normas particulares que establezca el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º. La conducción de la Carrera, estará a cargo de un Director/a y un Coordinador/a Académico/a, quienes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNAM, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado. Ambos/as deberán reunir el perfil académico apropiado para desempeñar dichas funciones.

ARTÍCULO 3º. El Comité Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNAM, a propuesta de la Dirección y coordinación académica de la carrera presentada ante la Secretaría de Investigación y Posgrado. Estará constituida por docentes y/o especialistas de reconocida trayectoria, en número no inferior a cinco.

Serán funciones del Comité Académico de la carrera:

- a) Colaborar con la Dirección de la Carrera cuando ésta lo requiera, especialmente en relación con el inciso f) del Artículo 4º;
- b) Actuar como órgano de admisión a la Especialización. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán estar fundamentados y serán comunicados fehacientemente a los aspirantes;
- c) Avalar los equipos docentes para cada asignatura, en cada año académico, según planificación presentada por la Dirección de la carrera, del mismo modo la designación de los evaluadores para los Trabajos Finales Integradores, con que culmina la Carrera de Especialización u otras actividades de evaluación que se requieran.
- d) Estudiar, recomendar aprobar y/o rechazar los programas de asignaturas, como también los pedidos de equivalencias;
- e) Estudiar y recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga para la presentación de los trabajos correspondientes a módulos y/o Trabajo Final Integrador, estipulando los plazos correspondientes.
- f) Tratar y decidir sobre toda otra cuestión no considerada en el presente reglamento y situaciones de excepción que involucren cuestiones sobre el funcionamiento de la carrera y sus necesidades académicas.

ARTÍCULO 4º. Serán funciones de la Dirección de la carrera:

- a) Convocar las reuniones del Comité Académico y participar de ellas, con voz pero sin voto;
- b) Planificar cada año lectivo, las actividades propias de la carrera;
- c) Gestionar ante las diversas instancias institucionales de la Facultad y/o Universidad los trámites que requieran su resolución pertinente ante cada una;
- d) Controlar el cumplimiento real y efectivo de los trámites administrativo-académicos inherentes a la carrera;

- e) Informar periódicamente a la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre la marcha de la carrera;
- f) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación, re-acreditación y categorización de la carrera, cuando se realicen las convocatorias a tal efecto;
- g) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios, el Reglamento con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.
- h) Será responsable de la administración económica-contable y financiera del programa y realizará los trámites ante las instancias que correspondan.

ARTÍCULO 5º. Serán funciones de la Coordinación Académica de la carrera:

- a) Colaborar con la dirección en la planificación y ejecución de las actividades propias de la carrera para cada año lectivo;
- b) Proponer y acompañar procesos de articulación de actividades inter-cátedras en cada ciclo lectivo; evaluación y otras acciones académicas de divulgación e interés que sean relevantes para el fortalecimiento de la carrera.
- c) Coordinar las actividades a desarrollar con las instituciones universitarias y extrauniversitarias, con las que se realicen convenios, para el desarrollo de actividades, incluidas las prácticas de formación profesional;
- d) Colaborar en la planificación de gastos e inversiones y en la administración económico-contable-financiera.

ARTÍCULO 7º. El Comité Asesor será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNAM, a propuesta de la Dirección y coordinación académica de la carrera presentada ante la Secretaría de Investigación y Posgrado. Estará constituida por docentes y/o especialistas de reconocida trayectoria en la temática.

Serán funciones del Comité Asesor:

- a) Asesorar en diseño y eventuales revisiones del plan de estudio
- b) Operar como órgano consultor y de supervisión de los programas y equipos presentados para cada asignatura
- c) Asesorar y monitorear en todos los aspectos atinentes al desarrollo académico de la carrera

ARTÍCULO 8º. Quienes deseen cursar la carrera, deberán inscribirse dentro de los plazos que a tal efecto se establezcan, en los lugares y horarios que las autoridades de la Facultad dispongan.

ARTÍCULO 9: A fin de solicitar la inscripción, el postulante deberá presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Comité Académico de la carrera
- Fotos carnet (3)
- Copia del Título Universitario debidamente legalizado. Los alumnos egresados de Universidades extranjeras deberán legalizar el título en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Consulado Argentino de su país de origen. Asimismo podrán solicitar su admisión, aquellos que posean títulos de estudios superiores no universitarios cuyas carreras sean de un mínimo de cuatro años, en el marco de normado en la Ley N° 25.754.
- Todos aquellos que no reúnan estos requisitos, deberán presentar el pedido de excepción justificando trayectoria vinculante al campo del postgrado y acreditar sus antecedentes, asimismo una vez evaluada la situación por el Comité Académico, deberán aprobar una evaluación de ingreso (plazos y condiciones a establecerse oportunamente).

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del D.N.I.
- Las solicitudes deberán ser aprobadas por el Comité Académico quien justificará sus decisiones y las volcará en un libro de actas.

ARTÍCULO 10: Son requisitos de Graduación:

- Aprobar la totalidad de las asignaturas previstas en el plan de estudio con calificación de (siete) o superior. Tendrán dos posibilidades de evaluación final para cada asignatura. En el caso de que el alumno no apruebe en segunda instancia, deberá rendir examen final. Las fechas de este examen, serán estipuladas por el Comité del Postgrado y notificadas al alumno en un plazo no inferior a 20 días de la fecha del mismo. Esta posibilidad de evaluación final, preverá hasta tres mesas para que el alumno apruebe la asignatura.
- Acreditar satisfactoriamente las prácticas de formación profesional.
- Para el caso de las prácticas de formación profesional, las mismas deben realizarse, necesariamente en terreno, según planes de trabajo establecidos y serán los tutores quienes a partir del seguimiento evaluarán la acreditación del cumplimiento de los requisitos académicos y formales. En caso que el alumno en el tiempo previsto no alcance los resultados esperados, según plan de trabajo, deberá defender en un coloquio esta instancia. De no aprobar, deberá realizar nuevamente la misma. Será el comité académico el responsable de definir las condiciones y requisitos para esta segunda instancia de realización de las prácticas.
- Aprobar el Trabajo Final Integrador con nota 7 (siete) o superior.

ARTÍCULO 11º. La condición de alumno regular necesaria para rendir los exámenes finales de las asignaturas, seminarios y/o prácticas se obtiene con una asistencia de no menos del setenta y cinco por ciento (75%) a todas las actividades programadas durante el cursado y supeditas al cumplimiento de otras obligaciones que a tal efecto establezca cada cátedra (en el programa respectivo). La evaluación de los módulos y seminarios presentarán diversas modalidades (exámenes escritos, orales, elaboración de ensayos, actividades prácticas con softwares específicos, etc. y podrán ser individuales o en grupo). Estas pautas serán definidas por los docentes responsables y estarán estipuladas en el respectivo programa de la asignatura.

ARTICULO 12º. La escala de calificaciones, la confección de actas de exámenes y la expedición de diplomas se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Misiones y en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTICULO 13º. Las prácticas de formación profesional en el campo del postgrado, son experiencias de inserción del cursante en un contexto institucional delimitado para satisfacer una demanda específica relacionada con alguno de los objetivos de la Especialización. No podrán ser rentadas. Tendrán una carga horaria de 80 horas. En cada caso, la demanda se formalizará mediante una carta acuerdo entre la Coordinación Académica de la carrera y la organización admitente, o bien a través de convenio específico o acta acuerdo en el marco de convenios vigentes, si fuera necesario. La carrera nombrará docentes responsables para el acompañamiento durante el cursado y además serán los responsables de la supervisión y evaluación del cursante en sus prácticas. Estos docentes recibirán el nombre de tutores y acordarán con el cursante un plan de práctica de formación profesional que será aprobado por el comité académico de la carrera.

Los trabajos finales de asignaturas serán de aplicación y se realizarán tomando como referencia las instituciones/programas o proyectos definidos como espacios de prácticas.

El Plan General de Prácticas incluirá acciones para el diagnóstico, la elaboración de un plan de acción, la ejecución del mismo y su evaluación. Este plan general tiene como objetivo fomentar la apropiación de conocimientos en el campo del postgrado, partiendo de la experiencia concreta de trabajo. Asimismo de esta experiencia surgirán los temas del Trabajo Final de Integración. El Plan general de prácticas y sus especificidades será presentado por el equipo coordinador al comité académico del postgrado. En el marco de este, los cursantes bajo supervisión de los tutores diseñarán sus planes particulares atendiendo a las especificidades profesionales y de las instituciones donde realicen dichas prácticas.

La aprobación de las mismas será a través de informes de proceso y final presentados por cada alumno con el aval del tutor respectivo. La duración de las mismas se planteará en el cronograma que se adjuntará a cada plan específico y deberá ser anterior a la fecha de presentación del TFI.

ARTÍCULO 14: Al momento de acreditar las prácticas, el alumno estará en condiciones de cursar el taller de integración. La finalidad del mismo consiste en acompañar al alumno en el proceso de reflexión y formulación del plan de trabajo final.

El alumno deberá elegir al inicio del cursado de esta instancia a su docente asesor de trabajo final integrador. Al finalizar el taller y habiéndose aprobado el mismo deberá presentar su plan de trabajo final al comité del postgrado adjuntando la nominación de su docente asesor quien ratificará con su firma la aceptación de esta postulación.

Podrán revestir en la función de docente asesor de trabajos finales, docentes que conforman el plantel de la Carrera de Especialización en cuyo caso no requiere acreditación extra para tal función. O bien podrán ser docentes externos a la carrera en cuyo caso deberá adjuntarse el curriculum de quien postule a esta función y el mismo será evaluado por el comité del postgrado, aceptándose o no la postulación. Esto será comunicado fehacientemente al alumno.

Serán condiciones que deberán reunir el Asesor del Trabajo Final: poseer título de postgrado de especialista como mínimo o formación superior, contar con antecedentes profesionales vinculantes con el área temática seleccionada por el alumno, además de antecedentes en docencia universitaria.

Podrán tener como funciones las siguientes:

- Guiar al postulante en la elaboración del proyecto de Trabajo Final y en la revisión o reelaboración del mismo cuando correspondiera.
- Asesorar al postulante en todo lo que fuere necesario durante el desarrollo de su trabajo final a fin de contribuir a su conclusión con éxito en los plazos establecidos. Advertir y aconsejar al postulante cuando el rendimiento de su trabajo o el aprovechamiento de las actividades curriculares no sean satisfactorios. Decidir si el trabajo está en condiciones de ser presentado para su evaluación por el Tribunal de Trabajo Final.

El Director de la Especialización podrá sustituir al asesor de Trabajo Final por otro, cuando:

- Exista imposibilidad física (ausencia prolongada, enfermedad, licencia, etc.) o renuncia, esta última por razones plenamente justificadas.
- A juicio del Asesor de Trabajo Final, el desarrollo del tema haga aconsejable esta sustitución y la misma sea aprobada por el Comité Académico.
- Por solicitud del postulante por razones debidamente justificadas previa consideración del Comité Académico.

ARTICULO 15. Aprobadas todas las obligaciones académicas establecidas en el Plan de Estudio y habiéndose abonado los aranceles totales estipulados por la institución para el cursado de la carrera, el alumno estará en condiciones de presentar el Trabajo Final. Este trabajo tendrá dos opciones, el alumno deberá elegir entre: realizar un trabajo de

sistematización de la experiencia de su práctica o una propuesta de intervención bajo la modalidad de proyecto. Este trabajo será de carácter individual y escrito. El plazo de presentación para esta instancia es de seis meses a partir de la aprobación del mismo, no debiéndose abonar en este periodo arancel alguno.

ARTÍCULO 16: La extensión del Trabajo Final Integrador será de un mínimo de 50 y un máximo de 70 páginas, en tamaño A4, interlineado 1 1/2, letra Arial fuente 12. Y deberán presentarse 3 ejemplares impresos y una copia digital en CD. El Comité Académico establecerá las normas técnicas para la escritura de dicho trabajo.

ARTICULO 17: La Comisión evaluadora de TFI estará constituida por tres (3) integrantes del cuerpo docente de la Carrera de Especialización u otros docentes externos que se consideren pertinentes y que deberán reunir como mínimo título de especialista, según el criterio de trayectoria vinculante con la temática del trabajo y será designada por el Comité académico.

ARTÍCULO 18: La Comisión Evaluadora se expedirá mediante dictamen escrito, debidamente fundado en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde el momento en que recepcione el Trabajo Final Integrador. Podrá realizar observaciones al Trabajo Final Integrador, en cuyo caso el alumno tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días para realizar las correcciones y/o modificaciones y presentarlo nuevamente para su evaluación. En caso que el dictamen de la Comisión Evaluadora sea favorable se dará por aprobado el Trabajo Final Integrador. Los trabajos finales no prevén la defensa oral, salvo criterio del tribunal que establezca la pertinencia de esta instancia. Las autoridades de la carrera determinarán la fecha para esta instancia de evaluación definitiva en un plazo no mayor de treinta (30) días posteriores a los dictámenes escritos de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 19: La carrera deberá autofinanciarse. Los aranceles correspondientes a la carrera incluyen una matrícula anual y veinte cuotas mensuales consecutivas. Los montos se fijarán al inicio de cada cohorte y serán comunicados por el equipo coordinador al Comité y a las instancias institucionales que correspondan. Se aclara que aquel alumno que no pueda concretar las actividades académicas previstas en el plazo total estipulado, deberá pagar las cuotas nuevamente, mientras siga desarrollando actividades vinculadas con el cumplimiento del plan.

ARTÍCULO 20: Frente a situaciones de fuerza mayor por las cuales los alumnos se vean impedidos de cumplir con los requisitos antes estipulados para cursar, regularizar y/o presentar trabajos en tiempo y forma, deberán elevar nota dirigida al Comité Académico, justificando las causales y solicitando revisión de su situación al comité académico en un plazo no mayor a los diez días hábiles de haberse producido la situación. De lo contrario no tendrán posibilidades de excepción alguna.

ARTÍCULO 21: Para la obtención de certificados de alumno regular y el título correspondiente deberán tener canceladas las obligaciones de pago devenidas del presente reglamento.

ARTICULO 22º. Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Comité académico del postgrado, o bien en la instancia superior (Secretaría de de Investigación y Postgrado y/o el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, marco institucional donde se inscribe el postgrado.-